

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de abril de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que tramit
la liquidación de viáticos a favor del Dr. Néstor Jorge Musto y s
ñor Juan Carlos Geist; y

Considerando:

Que por Acuerdo extraordinario del 30 de enero del c
rriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, provinci
de Entre Ríos, resolvió, entre otras medidas, designar a su seño
Vicepresidente, Dr. Néstor Jorge Musto para que despidiera en el
to del sepelio, al extinto magistrado Dr. Jorge Edgard Leonardi
quien se desempeñaba hasta el día de su deceso como Juez de ese Tr
bunal.

Que en cumplimiento de lo acordado, el Dr. Musto via
a la ciudad de Paso de los Libres -Corrientes- en vehículo oficial
junto con el Auxiliar de 5ta. (P.S.) señor Juan Carlos Geist (Con
fs. 1/3).

Que, tratándose en el presente caso, de una misión o
cial dispuesta por Acuerdo de la Cámara, corresponde por ello y p
el carácter de acto de gobierno que implica, reconocer el reintegr
solicitado.

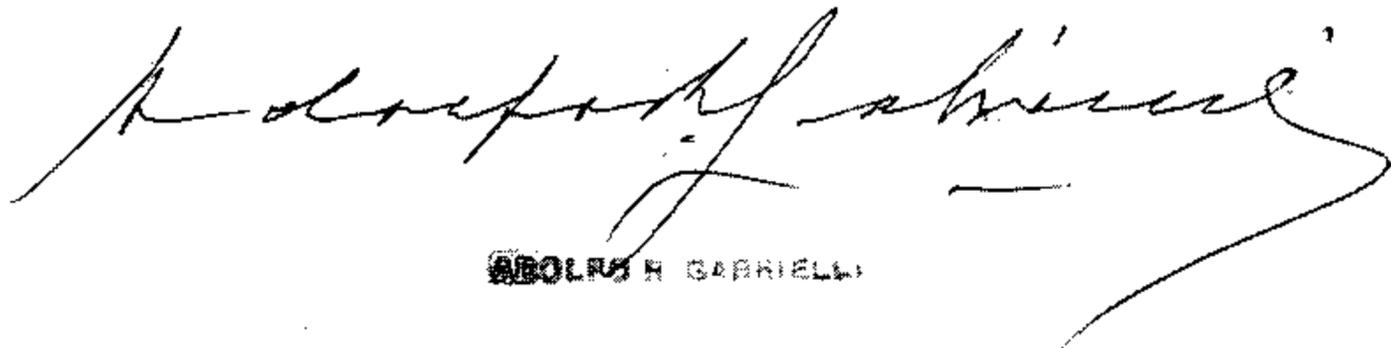
Por lo que SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis
tración a reintegrar al señor Juez de la Cámara Federal de Apelac
nes de Paraná, Dr. Néstor Jorge Musto y al Auxiliar de 5ta. (P.S.)
señor Juan Carlos Geist de ese Tribunal, los viáticos correspondie
tes a la comisión oficial a que se refieren estas actuaciones.-

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a l
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

m.a.m.

SOC



ADOLFO H. GABRIELLI